



La Santa Sede

JUAN PABLO II

ÁNGELUS

Domingo 9 de marzo de 1986

1. Hoy es el IV domingo de Cuaresma. La Iglesia nos hace meditar en la liturgia la *parábola del hijo pródigo*. En la segunda Carta a los Corintios leemos también las siguientes palabras del Apóstol: "Dios mismo estaba en Cristo reconciliando al mundo consigo, sin pedirle cuentas de sus pecados, y a nosotros nos ha confiado el mensaje de la reconciliación. Por eso, nosotros actuamos como enviados de Cristo, y es como si Dios mismo os exhortara por medio nuestro. En nombre de Cristo os pedimos que os reconciliéis con Dios" (2 Cor 5, 19-20).

A medida que avanza la Cuaresma, *la insistencia de la Iglesia se hace cada vez más ferviente*: "reconciliaos con Dios".

2. La Iglesia ha recibido de Dios "el mensaje de la reconciliación" y *el sacramento de la reconciliación*.

El sacramento de la penitencia fue instituido por Cristo cuando dijo: "Recibid el Espíritu Santo; a quienes les perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidas" (Jn 20, 22-23). Dio este poder a los Apóstoles en el Cenáculo, después de la resurrección, con referencia a su muerte de cruz.

El sacramento de la penitencia contiene en sí la fuerza salvífica de la cruz de Cristo y de la resurrección.

3. Cristo dice: "A quienes les perdonéis los pecados, les quedan perdonados...".

Con relación a esto leemos en la Exhortación Apostólica "*Reconciliatio et paenitentia*":

"El sacramento de la penitencia... es... una especie de *acto judicial*; pero dicho acto se desarrolla ante un tribunal de misericordia, más que de estrecha y rigurosa justicia..., el pecador descubre allí sus pecados y su misma condición de criatura sujeta al pecado; se compromete a renunciar y a combatir el pecado; acepta la pena (*penitencia sacramental*) que el confesor le impone, y recibe la absolución" (31, II). La acción del sacramento de la penitencia –continúa luego la *Exhortación*– tiene también un carácter "*terapéutico o medicinal*".

4. En la Encíclica "Redemptor hominis" leemos: "En los últimos años se ha hecho mucho para poner en evidencia –en conformidad, por otra parte, con la antigua Tradición de la Iglesia– el aspecto comunitario de la penitencia y, sobre todo, del sacramento de la penitencia... No podemos, sin embargo, olvidar que la conversión es un acto interior de una especial profundidad, en el que el hombre no puede ser sustituido por los otros, *no puede hacerse 'reemplazar' por la comunidad*... La Iglesia, pues, observando... la práctica de la confesión individual..., defiende el derecho particular del alma humana. Es el derecho a un encuentro más personal del hombre con Cristo... que dice, por medio del ministro del sacramento de la reconciliación: 'Tus pecados te son perdonados' (*Mc* 2, 5); 'vete y no peques más' (*Jn* 8, 11)" (*Redemptor hominis*, 20).

5. Juntamente con María, que está al pie de la cruz, con la Madre de la Divina Gracia, pidamos para todos nosotros en la Cuaresma *la gracia de la buena confesión*. Pidamos para los confesores que estén llenos de amor, de humildad en cuanto ministros del sacramento de la penitencia, y pidamos para los penitentes la alegría del renacimiento espiritual.